ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/164

23 de noviembre de 2012

(12-6493)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable:

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC). 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca, San Salvador. El Salvador. Teléfono: (503) 2247-5323 y (503) 2247-5335 Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv; rparker@osartec.gob.sv y zguzman@osartec.gob.sv

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro, San Salvador, El Salvador.

Tel.: (503) 2247-5788, Fax: (503) 2247-5789. Correo electrónico: datco@minec.gob.sv; jmilla@minec.gob.sv

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS: 67.100
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: RTCA 67.04.65:12 Uso de Términos Lecheros (6 paginas, en español).
- **6. Descripción del contenido:** Establecer el uso correcto de los términos lecheros relacionados con los alimentos que se destinan al consumo humano directo o su ulterior elaboración.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección al Consumidor.

8. Documentos pertinentes:

- a) Norma CODEX STAN 206-1999. Uso de Términos Lecheros;
- b) Norma CODEX STAN 251-2006 Norma del Codex para mezclas de leche desnatada (descremada) y grasa vegetal en polvo;
- c) Reglamento Técnico Centroamericano RTCA- 67.01.07:10. Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados);
- d) Reglamento Técnico de Costa Rica. RTCR 395-2006. Para el uso de términos lecheros.
- 9. Fecha propuesta de adopción:
 Fecha propuesta de entrada en vigor:

 Por determinar
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro, San Salvador, El Salvador

Sitio Web: www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2247-5788 Fax: (503) 2247-5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv; jmilla@minec.gob.sv

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA - OSARTEC-

1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca, San Salvador. El

Salvador. Teléfono: (503) 2247-5323 y (503) 2247-5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv; rparker@osartec.gob.sv y

zguzman@osartec.gob.sv